BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 222, fecha: lunes, 23 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS

PUBLICACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO EN EL MUNICIPIO

3063

El Pleno del Ayuntamiento de Campisábalos, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 18 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial de nueva Ordenanza reguladora del aprovechamiento micológico en el municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Campisábalos a 18 de noviembre de 2020. El Alcalde. Firmado. Jose Maria Huete Pedroche